15

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO No. 11001400308120190007900

En atención a lo solicitado y al tenor de lo normado en el artículo 593 del CGP, se D E C R E T A:

El EMBARGO del vehículo con placa No. **BRU-947** de propiedad del ejecutado **WILLIAM ALVAREZ BOLIVAR**. Para tal efecto se ordena oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente, conforme el numeral 1 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ BELTRÁN
JUEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple) Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° **28** fijado hoy **10 DE MAYO DE 2021**.

LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
Secretaria